

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

83**VELILLA DE SAN ANTONIO**

OFERTAS DE EMPLEO

Doña Antonia Alcázar Jiménez, alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

De conformidad con el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, apreciado error en la Resolución 1648/2022, de 10 de junio, de la Alcaldía-Presidencia de Velilla de San Antonio, por la que se aprueban las bases para cubrir puesto de Encargad@ de Limpieza del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio, Personal Laboral, por promoción interna mediante concurso oposición, publicada en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 151, de 27 de junio de 2022,

Decreto

Primero.—Efectuar las siguientes rectificaciones en la publicación del BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID número 151, de la Resolución 1648/2022, de 10 de junio, de la Alcaldía Presidencia del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio:

- En la página 476, cláusula cuarta, donde dice: «en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el “Boletín Oficial del Estado”».
Debe decir: “en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la publicación del anuncio del extracto de la convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID”.

Segundo.—Publicar la presente resolución en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID y en la Sede Electrónica del Ayuntamiento de Velilla de San Antonio.

Velilla de San Antonio, a 11 de julio de 2022.—La alcaldesa, Antonia Alcázar Jiménez.

(03/14.581/22)

